

4-260-23.

1861.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE

Construcciones - Af.^o

Espediente *introducido al Ayuntamiento de D. P. de*
quin Cifuentes, sobre licencia p.^a
contrata. Chancas de Mena, Chamberi

1861

RECORDE DE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE

Capitulos



N.º 215.

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª D.ª
Villa

D. Joaquín Cifuentes, vecino y propietario
en esta Corte a V.ª E. respetuosamente expone,
que en el barrio alto, llamado Chamberí posee
un terreno situado en el sitio llamado Charcas
de Moena, con límites a la casa que hay en la
Calle de Sagunto, plaza redonda, y hasta cerca
de la Hahona que hay en el paseo de la Habana,
por su espalda. Y deseario construir en él
M.ª D.ª Duplica se sirvan disponer la tira de cuerdas y
licencia para el efecto indicado. Lo que espere
de la justificación de V.ª E. Dios guarde a V.ª E.
muchos años Madrid 19 de Setiembre de
1861.

Joaquín Cifuentes

Madrid 20. de Setiembre de 1861.

Por acuerdo del Excmo. Ay.ª

Pase al Sr. Ingeniero encargado de los trabajos para la ejecu-
cion del ensanche de esta capital conforme al proyecto aproba-
do por el Gobierno de S.ª M.ª para que se sirva informar lo que
entime y se le ofrezca.

Madrid 22 Octubre 1861

Excmo Señor

En cumplimiento del anterior
decreto y vuta la presente

Sobretudo; soy de parecer que viene difícil el delimitar para que puedan sufrir los efectos que haya lugar en un día las edificaciones existentes en la zona de Eusebio de las que ahora se solicitan para dar mayor valor a aquellas mejoradas o a terrenos abiertos donde no existían edificaciones. Creo que estando en desarrollo a cabo el señalamiento de las calles aprobadas en el proyecto de Eusebio pudiera ser altamente perjudicial a los intereses del Municipio conceder licencia alguna que tenga por objeto mejorar las propiedades comprendidas en el citado proyecto.

Y en su embargo resolverá

Carlos M. de Castro



Excmo. Sr.

Habiéndose solicitado licencia por D. Torquini Cifuentes dueño de un terreno en el sitio llamado Chacra de Arena, Chamberí, para construir en él de nueva planta; y oído el dictamen del Ingeniero encargado de los trabajos de ensanche de esta Capital; la Comisión nombrada para la instrucción de este expediente, de conformidad con lo informado por aquel, sintiendo que, estruendo acordado á cabo el señalamiento de las calles inclinadas, aprobadas en el referido proyecto, resultara ser altamente perjudicial á los intereses del Municipio no conceder licencia alguna que tenga por objeto mejorar las parqu岸adas comprendidas en el indicado proyecto de ensanche. Madrid 30 de Diciembre de 1864

Pelaezainz

Procurador

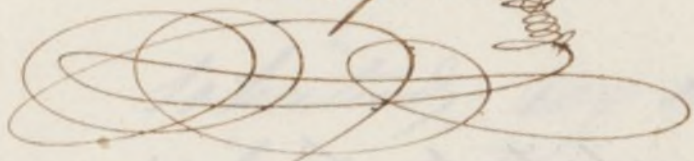
Regencia

Madrid 31 de #

Diciembre de 1861.

Acord. to Comit. Extraord.

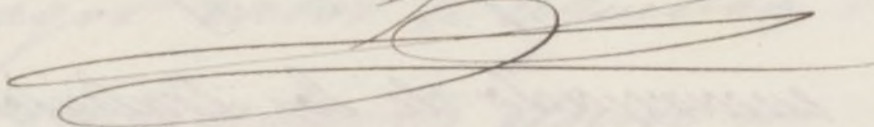
Conforme



sesion 2a de 1862

con el Cons. Ayuntamiento.

Hecho



AYUNTAMIENTO

2
Diciembre de 1861

Excmo. Sr. D. Juan

Compañía

[Faint signature]

Excmo. Sr. D. Juan

Compañía

[Faint signature]